



DECRETO ALCALDICIO N° 1125 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 15 ABR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 637 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal mercado público art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10, N° 3) Reglamento de compras "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente". Dicho proceso administrativo obedece a la Renuncia Voluntaria de profesional existente Sr. Matías Muñoz Díaz, además de la emergencia sanitaria existente en el país.

Sergio Hernán Morales Jorquera, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], por el periodo comprendido del 13 de abril al 31 de agosto del 2020, ambas fechas inclusive, quien cumplirá funciones como Kinesiólogo Centro Comunitario de Rehabilitación, los honorarios a cancelar por los servicios prestados, durante el mes de abril será de \$566.666 impuesto incluidos y los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto la suma mensual de \$944.444 impuesto, haciendo un total de contrato de \$4.344.442 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **AUTORÍZASE** contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de la persona que a continuación se enuncia, quien prestaran servicios de Kinesiólogo Centro Comunitario de Rehabilitación.

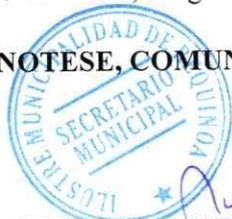
Sergio Hernán Morales Jorquera, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], por el periodo comprendido del 13 de abril al 31 de agosto del 2020, ambas fechas inclusive, quien cumplirá funciones como Kinesiólogo Centro Comunitario de Rehabilitación, los honorarios a cancelar por los servicios prestados, durante el mes de abril será de \$566.666 impuesto incluidos y los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto la suma mensual de \$944.444 impuesto, haciendo un total de contrato de \$4.344.442 impuesto incluido.

APRUEBESE contratos de fecha 13.04.2020.

EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la cuenta N° 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Discapacidad, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINATANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Recursos Humanos (1)
Archivo